

Decreto N° 2322, que aprueba las modificaciones introducidas en los Estatutos del Radio Club Dominicano, Inc.
(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2322

VISTA la instancia que por vía de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo RADIO CLUB DOMINICANO INC., con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, en solicitud de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de dicha sociedad por la Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 20 de noviembre de 1964;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos del RADIO CLUB DOMINICANO INC.

Art. 2.—Dichas modificaciones serán efectivas tan pronto como la indicada sociedad realice la publicación y el depósito a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso